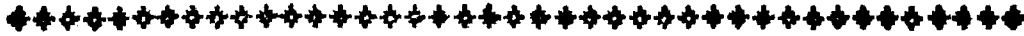




# GAZETA DE MADRID

DEL MÁRTES 3 DE MAYO DE 1791.



*Petersburgo 18 de Marzo.*

**E**l Feld Mariscal Príncipe Potemkin llegó aquí el 11 de este mes, y á la mañana siguiente hizo una visita al Ministro Británico. El 15 vino igualmente á esta Capital el conquistador de Ismail Conde de Suwarow-Rimnitskoy; y aun se esperan otros Generales que han militado contra los Turcos. Es voz pública que han sido expresamente llamados para consultarles sobre la guerra á que parece quieren obligar á este Imperio la Prusia y sus aliados; y tambien se presume que la mayor parte de estos Oficiales, en vez de volver hácia el Danubio, obtendrán mando en el Ejército de Livonia: pues se mira como probable, en caso de tener efecto el rompimiento, que dexando la Rusia sus conquistas de Turquía en el punto en que se hallan, solo obrará defensivamente contra los Otomanos, reservando todo el poder de sus fuerzas para oponerse á los nuevos enemigos que intentasen presentarse en sus fronteras. En esta atencion creen muchos que el Príncipe Potemkin en lugar de restituirse á Moldavia permanecerá en Petersburgo para dirigir la guerra sea por Livonia, sea por Polonia ó por la Rusia Blanca. En tal caso recaerá en el Príncipe Repnin el mando en xefe de las tropas destinadas á hacer frente á los Turcos. El Feld Mariscal Potemkin le ha enviado desde aquí varios correos; mas no se sabe si son relativos á proposiciones de paz, ó al plan de la campaña próxima.

*Varsovia 26 de Marzo.*

**M**r. Hailes, Ministro Ingles en esta Corte, no tiene en el dia tantas conferencias como ántes con los de la República; por el contrario el Baron de Reede, Plenipotenciario de Holan-

landa, conferencia frecuentemente con los individuos del Departamento de Negocios extranjeros.

Son de corto interes las últimas sesiones de la Dieta. En las de los dias 18 y 21 se reconocieron las cuentas de la Tesorería de Lithuania; y despues de algunas observaciones sobre las diferentes partidas de gasto, se dexó para otro dia la decision de su legitimidad. Al mismo tiempo se leyeron varios proyectos relativos á la propia Tesorería, siendo uno de ellos reunir la con la de la Corona, y tambien se suspendió la resolucion de la Dieta en esta parte. = La ley que previene se destinen á beneficio del Estado las pieles del ganado vacuno que se mata para el consumo público, ha dado motivo en diversos tiempos á representaciones sobre su reforma; ahora se ha pedido que en vez de este impuesto se señale un tributo en dinero proporcionado al valor de las pieles. Igualmente se dexó para otro dia resolver en el particular.

Aseguran que el armisticio entre los Alemanes y los Turcos, que se concluyó hasta fines de Mayo para arreglar la paz definitiva, se ha prorogado hasta el mes de Octubre á causa de la lentitud experimentada en las conferencias y resoluciones de Szestove.

*Austria 5 de Marzo.*

**S**e ha esparcido en esta Provincia la voz de que en una conferencia muy larga que algunos individuos del Divan tuvieron últimamente en Constantinopla, y á que concurrieron dos Ministros extranjeros, declararon aquellos en nombre del Sultan que la Sublime Puerta, no obstante las repetidas desgracias que han padecido sus armas en las últimas campañas, está resuelta á aumentar sus esfuerzos y continuar la guerra contra sus enemigos hasta recobrar las conquistas que le han hecho: que para conseguirlo le precisaban las circunstancias á preguntar á sus aliados en que tiempo darian principio á sus hostilidades contra la Rusia: que conocia y apreciaba sus servicios quando se interesaron á su favor para conseguir la paz entre la Casa de Austria y la Puerta; y que esta mirando la union de dichos aliados como el fundamento de todas sus ventajas, estaba pronta á confirmarla ofreciendo por su parte para ello quanto fuese conveniente; pero que eran tan grandes y temibles los progresos de los Rusos, y de tanta importancia los

los puestos que han ocupado á orillas del Danubio, que no se le ocultaba al Gran Señor el peligro que corrían sus dominios, el qual amenazaba hasta el centro de ellos. Declararon finalmente que en esta atencion exígia la prudencia se atendiese sin demora á la seguridad del Imperio, y que para ello se necesitaba saber con toda certidumbre que medidas resolvian tomar sus aliados para sostener las del Ministerio Otomano. A esta Declaracion no pudieron responder los Ministros de dichas Potencias sino en términos generales, ofreciendo dar cuenta á sus respectivas Cortes de la solicitud que se les hacia. Al mismo tiempo pidiéron les comunicasen los medios que pensaba adoptar el Divan como mas eficaces para conseguir el fin que S. A. se proponia, y deseaban igualmente las Potencias que sostienen sus intereses.

*Viena 30 de Marzo.*

**U**n correo de Petersburgo ha traído pliegos al Embaxador de Rusia en esta Corte, el qual pasó inmediatamente á casa del Príncipe de Kaunitz, con quien tuvo una larga conferencia. La misma noche se despachó un extraordinario con cartas para S. M. I.

Dícese que algunos asuntos imprevistos y de sumo interes precisarán al Emperador á restituirse á esta Capital mucho ántes de lo que se creía.

Se asegura que se repartirán en el Gran Ducado de Toscana hasta 40 hombres de tropas Austriacas, tomándolas á su sueldo el nuevo Gran Duque Fernando III.

*Berlin 31 de Marzo.*

**E**n pocos dias se han expedido de aquí varios correos para Constantinopla, Varsovia y Lóndres.

Ha conferido el Rey al Príncipe de Hohenlohe el Gobierno de Breslau vacante por muerte del General Tauenzien, y el de Neisse al General Wendessen.

Los Regimientos existentes en la Prusia oriental se reúnen mas cada dia para formar un cuerpo de Ejército: otro tanto deben executar quanto ántes las tropas de la Prusia occidental. Al propio tiempo subsisten en toda su fuerza las órdenes para que todos aquellos cuerpos militares estén prontos á marchar si fuese necesario de aquí á mediados de Abril.

Los Oficiales y soldados ausentes con licencia de los Regimien-

mientos señalados para la revista , van llegando sucesivamente á ellos. Los batallones que quedarán en esta Capital mientras duren aquellas evoluciones son los de Mollendorf, Schwerin, Lichnowski, Bornstest, Raumer y Príncipe Henrique. Este último irá luego á guarnecer á Spandaw , y los de Braun y Pfuhl se quedarán en Stetin.

Hasta ahora no tiene orden ningun Regimiento de esta guarnicion para disponerse á marchar.

*Ratisbona 1.º de Abril.*

**S**egun leyes del Imperio debe esta Ciudad , como libre é Imperial , prestar homenaje y juramento á cada Emperador nuevamente electo. En su consecuencia cumplieron ayer con esta obligacion este Magistrado y vecindario , siendo el Príncipe de la Tour y Taxís, Comisario principal del Emperador en la Dieta del Imperio , quien recibió el juramento en nombre de su Soberano , al qual representó en este acto solemne.

*Francfort 5 de Abril.*

**E**xpresa una carta de Petersburgo que por orden de la Emperatriz comunicó el Gobierno á los comerciantes Ingleses establecidos en aquella Capital , que aunque podia recelarse que se interrumpiese la armonía y buena inteligencia que subsistia muchos años hace entre la Gran Bretaña y la Rusia , si determinaban permanecer allí continuarian gozando toda la proteccion de la Soberana ; añadiendo S. M. que tenia en tan gran concepto á la Nacion Inglesa , que juzgaba conveniente declarar que no se hallaba desavenida con ella , sino con su Ministerio.

No obstante los preparativos que se advierten en muchas Potencias de Europa , no están perdidas las esperanzas de la paz general , á lo ménos se cree que el ajuste entre Turcos y Rusos no se halla tan remoto como podria temerse. Ya se han divulgado algunos proyectos de reconciliacion , los quales aunque poco dignos de crédito , sirven no obstante á dar á conocer las disposiciones de los ánimos en orden á las circunstancias del día.

*Lóndres 8 de Abril.*

**L**os carpinteros de ribera y demas trabajadores de los arsenales de Plimouth trabajan dia y noche. = Se van á construir 6 hornos nuevos para cocer otros 20 sacos de bizcocho.

Los

Los Regimientos números 3, 30 y 31 tienen orden de disponerse para embarcarse, debiendo hacer en la esquadra el servicio de soldados de Marina.

El Almirante King ha enarbolado su bandera en el navio Marlborough de 74 cañones, surto en Portsmouth; el Almirante Faulkner montará el Barfleur de 98.

Ya se ha dado principio á la leva así en el Tamesis como en Portsmouth, Plymouth y demas puertos; pero no se han cogido los marineros que habia en tierra, sino los que se hallaron á bordo de las embarcaciones mercantes. Los encargados de hacerla echáron mano de las tripulaciones del comboy que está pronto á salir para Quebec; mas el Almirantazgo les ha dado libertad en atencion á las representaciones que le hicieron.

Habiendo tenido una junta los comerciantes que trafican con Rusia, para resolver acerca del mejor partido que les convenia tomar en la presente coyuntura, acordáron enviar una Diputacion al Ministerio á fin de suplicarle se sirviese considerar que el comercio de la Gran Bretaña con la Rusia es el mas ventajoso para este Reyno, y que una guerra contra aquella Potencia no podia ménos de acarrear la ruina de muchas fábricas, y causar sumo perjuicio á la Marina mercante Inglesa. Al desempeñar esta comision los Diputados preguntáron al Duque de Leeds si podian despachar con seguridad sus géneros baxo bandera Inglesa á los puertos del Báltico. Respondió el Ministro que en las actuales coyunturas nada podia determinar en orden á dicha solicitud: que comunicaria con puntualidad al Director de la Compañía Inglesa de Rusia quantos informes pudiese; pero que aun quedaba mucha incertidumbre sobre la época en que podria hacerlo. De resultas han acordado dichos comerciantes emplear embarcaciones y marineros Americanos para la conduccion de sus géneros. La respuesta del Ministro es conforme á lo que aseguró en la Cámara de los Pares el dia 1.º de este mes „que aun seguian las negociaciones con la Rusia, y que no „dudaba se concluyesen sin alterar la amistad con aquel „Imperie.“

*Lisboa 16 de Abril.*

**D**e resultas de la paz que se ha confirmado entre S. M. Fi-  
de-

delísima y el Rey de Marruécós, envió aquel Soberano circulares á todos los Gobernadores de sus puertos y plazas marítimas, comunicándoles esta noticia para que procediesen á tenor de ella. La carta dirigida á los Gobernadores de Tetuán estaba concebida en estos términos:

„A nuestro servidor el Caiéd-Abderrahman, al Hagi Mahomed Brobi, y al Hagi Abdelkorim Ragun. La paz de Dios, su bendicion y misericordia sea con vosotros. Despues de esto os informamos que hemos renovado la paz, que en vida de mi padre y Señor, cuya alma tenga Dios en descanso, se contraxo entre la Corte de Portugal y la de Marruécós, sobre los mismos artículos del Tratado de paz, los quales aceptamos, aprobamos y firmamos; y queremos que tengan toda su fuerza y vigor, del mismo modo que lo tenían ántes en tiempo de mi padre y Señor, que en Dios descansa: que sus embarcaciones puedan entrar, salir y comerciar con toda libertad y seguridad en todos nuestros puertos; y que sus Cónsules sean respetados, atendidos y libres de toda vexacion y violencia. = La paz sea con vosotros. = Fué escrita á principio del mes de Sumadi el 2.º, año de 1205 de la Hegira. (Corresponde al 6 de Febrero de 1791.)“

*Madrid 3 de Mayo.*

**E**l Rey se ha servido conferir el Corregimiento de letras de la Ciudad de Jaen á D. Baltasar de Oñate; y el de capa y espada de la Ciudad de Truxillo á D. Andres de Miñano.

El Título de Castilla, que con la nominacion de Condesa del Mérito, se libró en cabezá de Doña Maria Antonia Antolinez de Castro, por la merced que el Sr. Rey D. Fernando VI (que esté en gloria) tenia concedida á su padre Don Juan de Castro, Teniente General de los Reales Exércitos, en atencion á su calidad y méritos, y de que se hizo mencion en la Gazeta de 1.º de Abril de este año, fué y se ha de entender libre del servicio de lanzas, y del derecho de la media-anata, durante solo la vida de la insinuada Doña Maria Antonia Antolinez de Castro, cuya posterior gracia se ha dignado S. M. dispensarla.

---

En la Gazeta del 2 de Julio del año último, Núm. 53, se publicó por órden del Supremo Consejo de Guerra la noticia de los soldados del Regimiento de Infantería de la Corona que habian fallecido en América

abintestato , dexando alcances que estaban depositados en las caxas de dicho Cuerpo , por no haber comparecido á percibirlos los herederos á quienes correspondian , á pesar de haberlo solicitado los Xefes , escribiendo á las Justicias de los pueblos de donde eran naturales los difuntos: en la misma Gazeta se especificó darse tres meses de tiempo para que en él se presentasen por sí ó por sus apoderados al Coronel las personas que tuviesen legítimo derecho á aquellos alcances ; y no habiendo comparecido los mas de los herederos , se vuelve á hacer presente al público la relacion de los difuntos , con noticia de los pueblos , y expresion de sus alcances , dándose otros tres meses de término desde el dia de la fecha , para que dentro de él acudan los acreedores al Coronel del citado Regimiento á recibir la parte que les corresponda , en la inteligencia de que concluidos los dichos tres meses se aplicará el caudal que hubiese existente al Monte-pio Militar , segun lo ha resuelto el expresado Tribunal.

<i>Nombres.</i>	<i>Alcances.</i>		<i>Patria.</i>	<i>Provincia.</i>
	<i>Rs.</i>	<i>Mrs.</i>		
Juan Prieto. . . . .	225.	22.	Santis. . . . .	Salamanca.
Antonio Belon. . . . .	360.	15.	Sofan. . . . .	Coruña.
Francisco Vazquez. . . . .	134.	19.	Carbayan de Repostera. . . . .	} Lugo.
Vicente Ansian. . . . .	237.	17.	Ferbedeyra. . . . .	
Antonio Blanco. . . . .	142.	17.	Santa Maria del Pino. . . . .	
Felipe Sanz. . . . .	192.	7.	Roda. . . . .	} Segovia.
Juan Erranz. . . . .	104.	26.	Echane. . . . .	
Antonio Sotelo. . . . .	155.	25.	Segovia. . . . .	
Vicente Ibañez. . . . .	124.	24.	Negredas. . . . .	} Mondoñedo.
Gregorio Fraga. . . . .	157.	20.	Villanueva de Lorenzana. . . . .	
Florencio Lopez. . . . .	305.	20.	S. Miguel de las Negredas. . . . .	
Cosme Mendez. . . . .	105.	2.	Rodrigatos. . . . .	} Leon.
Jacinto Fernandez. . . . .	123.	13.	San Martin de Austedo. . . . .	
Lorenzo Moran. . . . .	390.		Pobladura. . . . .	
Pedro Martinez. . . . .	220.	10.	Fresno de la Villa. . . . .	
Miguel Vicente. . . . .	160.	23.	Santibañez del Monte. . . . .	} Huesca.
Domingo Ximenez. . . . .	127.	32.	Rigros. . . . .	
Joseph Llanos. . . . .	266.	26.	Sevilla. . . . .	} Sevilla.
Diego Carballo. . . . .	129.	8.	Idem. . . . .	
Gabriel Cabildo. . . . .	215.	32.	Huete. . . . .	} Cuenca.
Manuel de Castro. . . . .	101.	1.	Santa Maria del Campo. . . . .	
Baltasar Segovia. . . . .	220.		Iniestra. . . . .	
Francisco Sanchez. . . . .	117.	17.	Zaragoza. . . . .	} Valladolid.
Diego Melendez. . . . .	152.	29.	Valladolid. . . . .	
Lamberto Gregorio. . . . .	380.		Anglur. . . . .	Francia.
Pedro Rivera. . . . .	527.	30.	Eustañez. . . . .	} Italia.
Domingo Lamparini. . . . .	248.	15.	Perecha. . . . .	
Domingo Lopez. . . . .	133.	10.	Madrid. . . . .	
Pedro Benito. . . . .	190.		San Benito. . . . .	Orense.
Joseph Vallejo. . . . .	337.	28.	Alfaro. . . . .	Rioja.
<i>Total. . . . .</i>	<u>6289.</u>	<u>12.</u>		

*NOTA.* En las últimas cuentas que este Regimiento acaba de liquidar con la Real Hacienda correspondientes á los años de 1779 y 80, han resultado asimismo alcances á favor de los herederos de otros de sus individuos difuntos, cuya noticia se publicará en la Gazeta inmediata.

Los subscriptores á la obra del Año Christiano del P. Croiset, añadida con las vidas de los Santos de España y extrangeros cuyas festividades tiene adoptadas nuestra Iglesia ó por la posesion de sus reliquias, ó por la singularidad de sus vidas ó martirios, ó por haber sido auxiliares en la defensa de la Fe Católica contra la heregía Arriana, glorioso triunfo de nuestra nacion, y con la traduccion de Epístolas y Evangelios (todo ello sin haber quitado cosa alguna de la obra principal), acudirán á recoger los seis primeros tomos conforme tiene prometido el autor, que con la misma puntualidad cumplirá en los demas. Y si los subscriptores no quisiesen defraudarse de la lectura de la obra desde Junio á Setiembre que tiene ofrecidos los otros seis, podrán recoger los tomos por meses: en esta forma en Junio el de Julio, en este el de Agosto, y en este el de Setiembre. Tambien se venden los seis impresos, y por meses los que se impriman en términos que los compradores tomen toda la obra. Y aunque el editor por ahora se ha ceñido á las vidas de los Santos que se indican en el kalendario que rige en la Corte; como ademas de estos hay otros muchos Santos nacionales cuyas fiestas se celebran en varias iglesias del Reyno, para que de todos se tenga noticia ofrece el mismo autor dar sus vidas en dos ó tres tomos separados, con varios discursos utilísimos á toda clase de personas sobre los mismos Sagrados Textos que ha traducido. El editor no ha considerado necesario escribir prospecto de esta obra, cuyo mérito está acreditado por todos los sabios imparciales y por los efectos utilísimos de su lectura sobre todas las de su clase, como lo tiene hecho ver el P. Joseph Francisco Isla en el prólogo de ella, que se dará separado á los que quieran leer una pieza erudita.

Noticias varias y curiosas de Madrid relativas al año próximo pasado de 1790, que se continuarán en los sucesivos como suplemento á las Guias que se publican en esta Corte: con privilegio que el Rey Ntro. Sr. se ha servido conceder á la Diputacion del barrio de las Niñas de Leganés, en cuyo beneficio cede su producto. Se hallará en la Librería de Castillo, frente á S. Felipe.

Desde hoy se hallará de venta en la Imprenta Real el primer quaderno de retratos de los Españoles ilustres con el nuevo epítome de Leyva, que se ha mudado, el qual se dará gratis á los que ya le habian comprado.

Los subscriptores á la coleccion de todas las divisas del Exército de España acudirán á recoger en la Librería de Escribano el quaderno 7.º, anticipando el importe del 8.º, con que concluye la obra.